

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Bogotá, D.C

**23 FEB. 2023**

Ocultamiento bienes 2020-00614

La comunicación proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro de agrega al proceso y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

REQUERIR a la parte demandante para que a más tardar dentro del término de treinta (30) días, acrediten las diligencias de notificación de que trata el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 a los señores JORGE URIEL NOVA MONTAÑO, GISELLE NOVA VARELA, MARTHA CECILIA ANGULO, JORGE ELIECER LAVERDE, SANDRA SOFIA CUEVAS, RAMON BELLO RAMIREZ Y ROCIO CASTRO VALENZUELA ordenadas en auto del 16 de febrero de 2022 sopena de dar aplicación a lo preceptuado en el inciso 2º numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, y decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

  
FRANCY HERRERA PEDRAZA  
JUEZ -E